



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 239 -2023-GR PUNO/GR

07 JUN. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11894-2023-GGR, sobre aprobación de los resultados de avance de Ejecución del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del pliego Gobierno Regional Puno periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, ha emitido el Informe N° 094-2023-GRPUNO/ORA-OCONT, de fecha 31 de mayo del 2023, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el contenido del documento es el siguiente:

"ASUNTO: Emisión de Resolución Ejecutiva Regional del Avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable Periodo 1 2023 del Pliego 458 Gobierno Regional Puno

REFERENCIA: Informe N° 071-2023-GRPUNO/ORA/OCONT...

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de manifestarle que mediante el Informe N° 071-2023-GR PUNO/ORA-OCONT se alcanza a la Comisión Central del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable el Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 458 Gobierno Regional Puno del periodo 1-2023, al cual manifiesto lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

De conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1438 del Sistema Nacional de Contabilidad; la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-nominativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público.

Mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, de fecha 30 de junio de 2021 se aprueba Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", cuyo objetivo es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Estos lineamientos, son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las entidades respecto de la gestión de los recursos públicos, así como contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera. Este proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación, en la que se establece la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia o no de saldos de activos y pasivos de la entidad.

Según el Numeral 6.2.1 del Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos aprobados mediante la Resolución Directoral N° 014-2021 -EF/51.01 de fecha 20 de diciembre del 2021 indica: que el Titular del Pliego deberá de aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional el Avance de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento

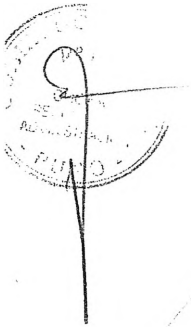




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 239-2023-GR PUNO/GR

Puno, 07 JUN. 2023



Contable del Pliego Gobierno Regional Puno.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2022-GR-GR PUNO de fecha 03 de marzo de 2022 se modifica la conformación de la Comisión Central y Comisiones Funcionales de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Gobierno Regional Puno.

Mediante Resolución Ejecutiva N° 075-2023-GR PUNO/GR de fecha 20 de Enero del 2023 se resuelve aprobar la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Puno, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2023-GR PUNO/GR de fecha 15 de Febrero del 2023 se aprueba los resultados de avances del periodo 4-2022 del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras del pliego 458 Gobierno Regional Puno

MEDIANTE ACTA DE FECHA 16-05-2023 DE LA COMISION CENTRAL se aprobó el Avance de Ejecución del Plan de Trabajo de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Gobierno Regional Puno, Periodo 1-2023 de las siguientes Unidades Ejecutoras:

000908 REGION PUNO-AGRICULTURA
000909 REGION PUNO -TRANSPORTES
000916 REGION PUNO SALUD AZANGARO
000920 REGION PUNO SALUD CHUCUITO JULI
001004 REGION PUNO EDUCACION HUANCANE
001007 REGION PUNO SALUD SANDIA
001054 REGION PUNO EDUCACION CHUCUITO JULI
1514 N PUNO -EDUCACION CRUCERO

2. ANALISIS

a) Con Informe N° 009-2023-GR-PUNO-OC-IAMA, se alcanza el Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 1-2023 y mediante Informe N° 071-2023-GR PUNO/ORA-OCONT es alcanzado a la Comisión Central para la aprobación del Informe y es aprobado con el Acta de fecha 16-05- 2023 por la Comisión Central del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable

b) Mediante Oficio N° 064-2023-GR- PUNO/DRA PUNO/CFDSC de la Dirección Regional Agraria Puno UE 0908 del periodo 1-2023 y adjunta los siguientes documentos:

Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable 01 y 02

- Informe Técnico del 01 y 02

- Acta de Aprobación de la Comisión Funcional de la DRA-Puno

c) Oficio N° 000178-2023-GR-PUNO/GRIDRTC-P, remite información documentada del proceso de Avance de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 0909 Región Puno Transporte del periodo 1-023 y adjunta la siguiente documentación:

- Informe Técnico N° 001 al 04-2023-CFDS, adjuntando Ficha Técnica y documentación Sustentadora del 01 al 04

- Acta de Aprobación de ejecución del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 1-2023

- Anexo de las Cuentas de Depuración y Sinceramiento Contable

d) Oficio N° 125-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE 402 SALUD AZANGARO, Remite el Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo 1-2023 de la Unidad Ejecutora 0916 Salud Azángaro, adjuntando la siguiente documentación:

- Informe Técnicos del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas Contables



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 239 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 07 JUN. 2023



- Ficha Técnica 01 de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas Contables
- Acta de aprobación de ejecución del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Funcional
- Anexos de las Cuentas Contables del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable y la Documentación Sustentatoria
- e) Oficio N° 210-2023/RED DE SALUD CHUCUITO JULI que remite El Avance de Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 000920 Región Puno Salud Chucuito juli, del periodo 1-2023 adjuntando lo siguiente:
 - Informe Técnico Contable del avance de Depuración y Sinceramiento Contable.
 - . Ficha 01 de Depuración y Sinceramiento Contable.
 - . Acta de Aprobación del Expediente de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Funcional.
 - . Anexo del avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y la documentación sustentadora.
- f) Con Oficio N° 0224-2023-ME-DREP/DUGEL-H-AGA/D que remite el avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 1004 Región Puno Educación Huancané del periodo 1-2023 y adjunta los siguientes documentos:
 - Informe Técnico 01 de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas Contables.
 - . Fichas 01 de depuración y Sinceramiento Contable
 - . Acta de Aprobación del Expediente de Depuración y Sinceramiento Contable.
 - . Anexo del avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y la documentación sustentadora.
- g) Con Oficio N° 302-2023/GR PUNO/GRDS/DIRESA/UE-410-1007/DIR, que remite los documentos de la ejecución del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Ejecutora 01007 Región Puno Salud Sandia, del periodo 1-2023, adjuntando la siguiente documentación:
 - . Informe Técnico 04 de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas Contables
 - . Acta de Aprobación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Funcional de las cuentas Contables del proceso
 - . Fichas 01 al 04 de Depuración y Sinceramiento Contable
 - . Anexo del avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y documentación sustentatoria
- h) Con Oficio N° 277-2023-ME-DREP-UGEL-CH/J-D, que remite El Avance de Ejecución del Plan de Depuración Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora 01054 UGEL CHUCUITO JULI, del periodo 1-2023, adjuntando los siguientes documentos:
 - . Informe Técnico 032-2022-ME-DREP-UGEL-CH/J-D-ADM Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas Contables del proceso
 - . Fichas del 02 al 05 de depuración y Sinceramiento contable
 - . Acta de Aprobación del Expediente de Depuración y Sinceramiento Contable.
 - . Anexo del avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y la documentación sustentatoria.
- i) Con Oficio N° 131-2023-ME/DREP/UGEL-Cr/D remite el Avance de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora Región Puno Educación Crucero UE 1514, del periodo 1-2023, adjuntando la siguiente documentación:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 239 -2023-GR PUNO/GR

07 JUN. 2023

Puno,



- Informe Técnico N° 001-2023-CFDS de ejecución de Depuración y Sinceramiento Contable de las Cuentas Contables del proceso
- Fichas del 01 al 09 de depuración y Sinceramiento contable
- Acta de Aprobación del Expediente de Depuración y Sinceramiento Contable.
- Anexo del avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y la documentación sustentatoria.

3. CONCLUSION

Para continuar con el avance del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas del activo y pasivo del Pliego 458 Gobierno Regional Puno y luego de haber realizado el análisis, llegamos a la conclusión de que se debe emitir una Resolución Ejecutiva Regional en donde debe resolver lo siguiente:

APROBAR los resultados de avance de Ejecución del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del pliego Gobierno Regional Puno periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; del periodo 1-2023 contenidos en el Anexo N° 01 y aprobado con el Acta de fecha 16-05-2023 de la Comisión Central de las siguientes Unidades Ejecutoras:

- 000908 REGION PUNO-AGRICULTURA
- 000909 REGION PUNO -TRANSPORTES
- 000916 REGION PUNO SALUD AZANGARO
- 000920 REGION PUNO SALUD CHUCUITO JULI
- 001004 REGION PUNO EDUCACION HUANCANE
- 001007 REGION PUNO SALUD SANDIA
- 001054 REGION PUNO EDUCACION CHUCUITO JULI
- 001514 REGION PUNO -EDUCACION CRUCERO

DISPONER el registro Contable de los resultados de avances aprobados por los Comisiones Funcionales del periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, por las Oficinas de Contabilidad según el Anexo N° 01 del Informe Técnico bajo la supervisión de las Oficinas de Administración; de las Unidades Ejecutoras y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Central.

DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

DISPONER el desglose del Expediente y Remitir a la Oficina de Contabilidad para su mantenimiento del archivo

Finalmente debo informar que el trámite de la Resolución Ejecutiva Regional se debe efectuar de manera MUY URGENTE ya que estamos fuera de los plazos establecidos para remitir dicha resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y efectuar los Registros Contables de las Unidades Ejecutoras...", y

Estando al Informe N° 094-2023-GRPUNO/ORA-OCONT de la Oficina de Contabilidad;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 239 -2023-GR PUNO/GR

Puno,07 JUN. 2023.....



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados de avance de Ejecución del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del pliego Gobierno Regional Puno periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Central de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del

Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; del periodo 1-2023 contenidos en el Anexo N° 01 y aprobado con el Acta de fecha 16-05-2023 de la Comisión Central de las siguientes Unidades Ejecutoras:

000908 REGION PUNO-AGRICULTURA
000909 REGION PUNO -TRANSPORTES
000916 REGION PUNO SALUD AZANGARO
000920 REGION PUNO SALUD CHUCUITO JULI
001004 REGION PUNO EDUCACION HUANCANE
001007 REGION PUNO SALUD SANDIA
001054 REGION PUNO EDUCACION CHUCUITO JULI
001514 REGION PUNO -EDUCACION CRUCERO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el registro Contable de los resultados de avances aprobados por los Comisiones Funcionales del periodo 1-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, por las Oficinas de Contabilidad según el Anexo N° 01 del Informe Técnico bajo la supervisión de las Oficinas de Administración; de las Unidades Ejecutoras y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Central.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el desglose del Expediente y Remitir a la Oficina de Contabilidad para su mantenimiento del archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

